

Código: P-PS-05

Versión: 01

### 1. OBJETIVO

Definir las principales actividades relacionadas con el procedimiento para la expedición de vistos buenos de propiedad horizontal.

#### 2. ALCANCE:

Aplica para la expedición de vistos buenos de propiedad horizontal de la **CURADURÍA N°2 DE BUCARAMANGA**.

### 3. **DEFINICIONES:**

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL: es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común.

#### 4. RESPONSABLE

Arquitecto

#### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

 Formulario de solicitud, suministrado por la Curaduría, debidamente diligenciado y firmado por el o los titulares del predio.



Código: P-PS-05

Versión: 01

- Certificado de Tradición y Libertad del predio con fecha de expedición no superior a un mes. Este documento se solicita ante la oficina de Registro y Notariado.
- Último recibo de pago del impuesto predial donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas. Este certificado es expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- Una copia de los planos arquitectónicos debidamente aprobados con su respectiva licencia.
- Boletín de nomenclatura.
- Hoja de vida, copia de la tarjeta profesional y la vigencia del arquitecto.
- Pago de cargo único de propiedad horizontal.

No	Actividad	Responsable	Registro
	Realizar el pago del cargo único.	Solicitante	Recibo de
			pago
	Recibir solicitud, verificar que se		
	allegue la totalidad de los documentos		
	requerido. Una vez verificada la	Arquitecto	
1	documentación asignar el número de	encargado de	Expediente
	radicado y entregar al arquitecto	radicación	
	responsable.		



Código: P-PS-05

Versión: 01

2	Realizar revisión exhaustiva de toda la documentación y los planos de propiedad horizontal.  ¿Solicitud completa?  Si: Continuar con la actividad 5 del procedimiento  No: Continuar con la actividad 3 del procedimiento	Arquitecto Revisor	Expediente
3	Realizar acta de observaciones con los resultados o las correcciones que se tenga que hacer.  Realizar el requerimiento al solicitante ¿El solicitante completa la solicitud?  Si: Continuar con la actividad 2 del procedimiento  No: Continuar con la actividad 4 del procedimiento	Arquitecto Revisor	Acta de observaciones Correo electrónico o correo certificado
4	Suspender el trámite y archivar. FIN	Arquitecto Revisor	Resolución de desistimiento
5	Sellar planos y se realiza la emisión del documento de visto bueno para propiedad horizontal.	Arquitecto Revisor Curador	Acto administrativo



Código: P-PS-05 Versión: 01

8	Informar al solicitante	Arquitecto Revisor	Correo
			electrónico o
			correo
			certificado
9	Entrega a solicitante.	Arquitecto Revisor	Acto
			administrativo

# **Control de cambios**

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Emisión Inicial del documento	Septiembre de 2021